



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-
MALAGA, S.A.
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2017

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente.
D. Alejandro David Vilches Fernández.
Don Miguel Ángel Sánchez Díaz.
Don Luis Gerardo García Avilés.
Don José Luis Guerrero Gómez.
Don Rafael Santana Madueño.
Don Juan Pedro Pareja Martín.
Don Oscar Pérez Alba.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

Don Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día 29 de agosto de 2017 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 28 de agosto de 2017, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, salvo de don Francisco de Paula Narváez Olalla, quien presentó dimisión como Consejero.

Al estar presentes ocho de los nueve miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 21 de agosto de 2017.
3. Aprobación de las Bases para la creación de las bolsas de empleo de monitor deportivo/socorrista.
4. Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 2017.

Se da lectura por parte del Secretario del acta de 21 de agosto de 2017, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes.

3.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO DE MONITOR DEPORTIVO/SOCORRISTA.

Toma la palabra el Gerente Sr. Pareja Ruiz, quien explica las modificaciones que se han realizado en el anexo presentado en relación al de la sesión anterior. Y manifiesta que se expongan las mejoras que se deseen introducir en las citadas bases específicas de monitor deportivo/socorrista.

El Sr. Pareja Martín insiste en la idea de que las enseñanzas deportivas de régimen general y titulaciones del punto 1b no deberían tener un tratamiento diferente del de cursos de formación del punto 1c donde deberían incluirse como otros cursos de formación.

Igualmente considera que debería tenerse en consideración con puntos de baremación para deportistas de "alto rendimiento" como "otros méritos".

El presidente considera, y así se recoge en la propuesta, el diferente tratamiento de un título como el federativo de un simple curso de formación, y deben tener diferente baremación.

El Sr. Pérez Alba manifiesta que para resolver el problema que ya ha ocurrido con anterioridad de que se llame a un monitor para una especialidad deportiva concreta (pádel, vela...) y no posea el candidato los conocimientos necesarios de dicha especialidad deportiva debería existir una prueba de aptitud sobre las diferentes modalidades deportivas.

Se dan distintas intervenciones, donde, si bien entiende el problema que puede surgir, es una cuestión puntual y de escasa incidencia, y que es difícil la articulación en las bases una solución a la cuestión planteada, pues algunas de las soluciones como pruebas de aptitud pueden dar lugar a problemas legales y de gestión. Se estudiará posibles soluciones al citado problema introduciendo modificaciones si fuere necesario, sin perjuicio de someter a aprobación tal y como está redactada la propuesta para que puedan existir cuanto antes la citada bolsa de trabajo.

Por lo anterior, se decide no modificar la propuesta de bases específicas de monitor deportivo/socorrista recogidas en el anexo adjunto. Y así

PROPONE ACORDAR la aprobación de las bases para la creación de las Bolsas de Empleo temporal de monitor deportivo/socorrista.

Los asistentes por mayoría de 7 votos a favor y 1 voto en contra del Sr. García Avilés, **acuerdan:**

Aprobar de las bases para la creación de las Bolsas de Empleo temporal de monitor deportivo/socorrista.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pareja Martín solicita que por parte del Sr. Gerente le facilite el número total de monitores y número de horas que cubren. El Sr García Avilés se adhiere a la solicitud.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente



D. Antonio Moreno Ferrer

El Secretario



D. Sergio Villar Chicano